



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10375

Extracto de la aprobación por parte del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza del día 4 de octubre de 2024 del convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y la Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Eivissa y Formentera para la financiación de gastos de estructura y actuaciones del año 2024

Nº de identificación de la convocatoria (BDNS): 790813

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto del convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y la Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Eivissa y Formentera para la financiación de gastos de estructura y actuaciones del año 2024.

Primero. Justificación

El Consejo y la Cámara tienen entre sus fines el desarrollo de estrategias de promoción económica y desarrollo local, así como el fomento del espíritu emprendedor, el auto empleo y la creación de empresas en el ámbito de la isla de Ibiza.

De esta forma se da continuidad a las ayudas otorgadas en los años 2022 y 2023.

Segundo. Objetivo y beneficiarios

Es objeto del presente Convenio entre el Consejo y la Cámara, establecer los términos y las condiciones para el otorgamiento de una subvención nominativa para garantizar su continuidad y ayudar económicamente en su funcionamiento y estructura, financiando el desarrollo de las funciones público-administrativas durante el ejercicio 2024.

Con esta colaboración público-privada, se facilita todo un sistema de desarrollo de la actividad económica y empresarial, poniendo a disposición de las empresas la información y los medios necesarios para mejorar su gestión y aumentar su competitividad.

Tercero. Dotación económica

El Consejo aportará como máximo 100.000,00 euros y se cargarán a la partida presupuestaria 4220.48966, según se prevé en el Presupuesto del Consejo Insular de Ibiza del año 2024.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación empezará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero de 2025.”

Ibiza, 15 de octubre de 2024

La jefa de sección de Industria del Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos
Marta Díaz Pascual